



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el pasado 19 de diciembre de 2022 se aprobó la Ampliación Oferta de Empleo Público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2022, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, del tenor literal que sigue en su parte dispositiva:

**PRIMERO.** Aprobar la Ampliación de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2022, que contiene los siguientes puestos de trabajo y con las determinaciones que se contienen en la vigente Relación de puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Madridejos:

#### FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	CUERPO/ ESCALA	GRUPO/ SUBGRUPO	TOTAL	ACCESO/SELECCIÓN
2. Área de Secretaría.	ADMINISTRACIÓN GENERAL. TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	Concurso/oposición
3. Área de Intervención.	ADMINISTRACIÓN GENERAL. TECNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	A1	1	Promoción Interna
4. Área de urbanismo. 4.1. Gestión y disciplina Urbanística	ADMINISTRACIÓN ESPECIAL. ARQUITECTO	A1	1	Promoción interna.

#### PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	PUESTO	GRUPO	TOTAL	ACCESO/SELECCIÓN
6. Área de Servicios Sociales. 6.1 Servicio de Estancias Diurnas.	AUXILIAR ENFERMERÍA	IV	1	Concurso/ oposición
6. Área de Servicios Sociales. 6.3. Centro de Servicios Sociales	AUXILIAR SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	IV	2	Concurso/ oposición
6. Área de Servicios Sociales. 6.2. Centro de Día.	CONSERJE CENTRO DE DÍA	V	1	Concurso/ oposición

**SEGUNDO.** Que se publique en el tablón de anuncios de la Corporación, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

**TERCERO.-** De se cuenta del presente acuerdo a la Administración General del Estado."

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la última de las publicaciones, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse otro recurso que pudiera estimar la persona interesada más conveniente a su derecho.

En Madridejos, a 5 de enero de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-582